

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	CONSTANCIA DE INICIO DE EJECUCIÓN	CÓDIGO: F-GJ-206
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 30/05/2024
		PÁGINA: 1 de 1

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	INFRAESTRUCTURA VIRTUAL S.A.S
NIT o CC:	900486933-7
REPRESENTANTE LEGAL:	ALDEMAR MARÍN RESTREPO
CC:	93.399.109
NÚMERO DEL CONTRATO:	602-2025
OBJETO:	<i>Adquisición de sistemas de servidores, soluciones de almacenamiento, respaldo con recuperación ante desastres (DRP), red de datos, switches y componentes de red inalámbrica para el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED.</i>
VALOR:	QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$579.000.000) IVA INCLUIDO
DURACIÓN:	SETENTA (70) DÍAS, CONTADOS DESDE LA ORDEN DE INICIO EN EL SECOP II, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE INICIO:	21/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/12/2025

Entre el **INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN – ISVIMED** – con NIT 900.014.480-8 representado legalmente por la directora **VALENTINA AGUILAR RAMÍREZ**, y la **INFRAESTRUCTURA VIRTUAL S.A.S** identificad(o)a con NIT 900.486.9333-7, representada legalmente por **ALDEMAR MARÍN RESTREPO** se suscribió el contrato detallado en el acápite anterior.

1. El supervisor debe coordinar con el contratista la verificación del cumplimiento de obligaciones legales o contractuales, solicitar los informes periódicos, determinar los tiempos de entrega de los mismos, constatar la calidad del producto que es entregado y verificar conforme a la necesidad del servicio de permanencia en la entidad para el cumplimiento de sus obligaciones.
2. De acuerdo con lo estipulado en el contrato indicado, el plazo del mismo se cuenta a partir de la fecha establecida en la orden de inicio suscrita por parte del supervisor.

Conforme a lo anterior:

Verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato previstos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, y los requisitos pactados en los estudios previos, pliego de condiciones, propuesta aprobada y minuta del contrato, se deja constancia que, a partir de la fecha, se inicia la ejecución del contrato de la referencia


 Carlos Gómez Valencia
 Supervisor

NOTA: La diligencia del presente formato hace las veces del botón de inicio de ejecución en SECOP II.